



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Proceso:	Acción de Tutela
Accionantes:	Cindy Paola Montoya Correa
Accionado:	Banco de Occidente S.A.
Radicados:	050014003005202100374
Procedencia:	Reparto
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, a saber, el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, que revocó la decisión consultada en providencia del 29 de marzo de 2022.

Ahora bien, en el presente **INCIDENTE DE DESACATO**, adelantado por la señora CINDY PAOLA MONTOYA CORREA, en contra del BANCO DE OCCIDENTE, fueron sancionados por este despacho judicial con arresto por dos (2) día y multa de tres(3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y dicha sanción fue revocada íntegramente por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN –ANTIOQUIA, por auto de fecha 28 de abril de 2022 y resuelve lo siguiente “*Primero: Revocar la sanción impuesta al señor CESAR PRADO VILLEGAS, en calidad de presidente, al señor HERMES JOSÉ OSPINO BERMUDEZ, en calidad de representante legal para asuntos judiciales y al señor YESID DIAZ HERNÁNDEZ, en calidad de director de la Unidad de Gestión de Reclamos de la entidad BANCO DE OCCIDENTE, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...*” y esta decisión fue notificada a las partes por medio de correo electrónico.

Por lo antes expuesto, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.